



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 089-FA-UNAP-2018.

Iquitos, 21 de febrero del 2018.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El Oficio N° 022-2013-OGAA-UNAP de fecha 22 de enero del 2013, presentado por el Jefe de la Oficina General de Asuntos Académicos de la UNAP; informando procedimiento a seguir sobre las Prácticas Profesionales realizadas por los estudiantes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficios N° 080-EFFPIGA-FA-UNAP-2018, el **Ing. Jorge Enrique Bardales Manrique, Dr.**, Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental, remite el Informe de la Práctica Pre Profesional Nivel II de la estudiante de la Escuela de Ingeniería en Gestión Ambiental: **RUTH GABRIELA SALAZAR DEL CASTILLO**; por lo que solicita el reconocimiento mediante Resolución Decanal respectiva; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Sesión de Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER la Práctica Pre-Profesional Nivel II de la estudiante de la **ESCUELA DE INGENIERÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL**, como se detalla a continuación:

PRACTICA PRE PROFESIONAL II

APELLIDOS Y NOMBRES

RUTH GABRIELA SALAZAR DEL CASTILLO

C.U. N°

2116046

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, ingresar en el Sistema de Gestión Académica, la práctica realizada por la estudiante de la Escuela de Ingeniería en Gestión Ambiental.

Regístrate, comuníquese y archívese

Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano



Ing. Juan Luis Romero Villarez, M.Sc.
Secretario Académico

Dist.: DGRAA.ORSAA.DEPPIGA, legajo, archivo.